

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 020/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

Artículo 1°: Crease el Programa Municipal " Primer empleo e inserción laboral de Jóvenes" a los fines de promover la inclusión laboral y social de los jóvenes de la ciudad de Esquina a partir del acceso al trabajo digno, estable y registrado.

Artículo 2°: La presente ordenanza tiene por objeto promover e impulsar las políticas públicas y el desarrollo de acciones tendientes a facilitar el primer empleo y la inserción laboral de las y los jóvenes que estará comprendida por aquellos hombres y mujeres de entre 16 y 29 años de edad.

Artículo 3°: A los efectos previstos en la presente se habilitara un Registro para formalizar la inscripción voluntaria correspondiente, el que funcionara en la órbita que determine el Departamento Ejecutivo, quien será la autoridad de aplicación de la presente y quien deberá además articular con el resto de las dependencias municipales, la debida coordinación de acciones afín de hacer efectiva la implementación de esta ordenanza.

Artículo 4°: Los objetivos generales del presente programa responde a la necesidad de incentivar la inclusión de los jóvenes al mercado laboral en un primer empleo efectivo y; a la regularización de la situación de aquellos que ya se encuentran empleados bajo condiciones de informalidad o vulnerabilidad.

Artículo 5°: Los objetivos específicos a los que se dirige esta iniciativa refieren a que, a través del órgano de aplicación se proceda a) Brindar cursos de capacitación al fin de acceder al primer empleo, conforme a los oficios y profesiones demandantes en el mercado local.

b) Crear una base de datos específica de empleo joven y realizar convenios.

c) Ampliar la capacitación a los jóvenes en distintas áreas de oficios del mercado laboral, con un análisis previo a la salida laboral que cada uno puede llegar a tener y respetando los intereses de la población objeto.

d) Fomentar programas destinados a la organización y consolidación con participación especial de los jóvenes, a través de diversas formas asociativas.

Artículo 6°: El DEM, deberá promover una y la Red de Empleo Joven Municipal, la cual deberá ser implementada tanto en el ámbito de dicha oficina realizando el seguimiento en el tiempo, de los empleos conseguidos efectivamente a través de la presente.

Artículo 7°: Crease un sitio Web oficial y único, donde puedan cargarse los datos de quienes buscan empleos y de posibles empleadores, empresas, locales comerciales, etc ,que tengan información específica respecto al presente programa, así como las tareas y servicios que brinda la oficina y formas de contacto.

Artículo 8°: Crease un Registro de Empleo Joven Municipal en el cual se incluyan a todos los jóvenes que así lo soliciten; que permita un contacto directo y efectivo entre los oferentes y los que demandan los empleos, funcionando como una fuente de búsqueda de empleo genuino y actuando el estado como mediador y consultor.

Artículo 9°: Autorícese al DEM, a realizar y promover, la firma de convenio de colaboración al Programa de Empleo Joven con empresas, emprendimientos comerciales, oficinas publicas de otros niveles, para efectuar de nexo entre la demanda de empleo y la oferta disponible de personas con las características requeridas.

Artículo 10°: El DEM, deberá promover y ampliar la oferta de capacitación laboral de los jóvenes en el mercado laboral, con un análisis previo a la salida laboral, que cada uno puede llegar a tener y respetando los intereses de la población objeto.

Artículo 11°: El DEM, o la Secretaria que este determine deberá brindar capacitación a los jóvenes acerca de estrategias para comenzar y luego continuar una búsqueda de empleo en la ciudad, identificando sitios de

interés según el empleo ofrecido; como realizar un CV, que características destacar, como presentarse ante una entrevista laboral y demás aspectos que hacen a la búsqueda de empleo en si.

Artículo 12°: El órgano de aplicación deberá además promover la firma de convenios y actuar de nexo directo, para la oferta y demanda laboral de los jóvenes profesionales específicamente.

Artículo 13°: El órgano de aplicación deberá impulsar una herramienta de fomento para el primer empleo de los jóvenes que aun no han ingresado al mercado laboral y trabajar en coordinación con el Ministerio de Trabajo para establecer marcos de regularización del empleo joven informal.

Artículo 14°: El programa entregara a cada Beneficiario una colaboración económica de carácter no remunerativa para gastos de capacitación.

Artículo 15°: Facúltese al DEM a implementar y/o diseñar medidas de estímulo y beneficios impositivos de hasta un 20% para aquellos comercios y/o industrias y/o profesionales que contraten a personas inscriptas en el "Programa primer empleo e inserción Laboral de jóvenes".

Artículo 16°: Establézcase una campaña de difusión en los medios de comunicación locales a los fines de hacer conocer los objetivos y servicios de este programa.

Artículo 17°: Autorícese al DEM, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza por el periodo del presente ejercicio, debiendo complementar una partida mayor para el desarrollo del programa en los ejercicios consiguientes.

Artículo 18°: Girar, copia de la presente al DEM a la Secretaria de coordinación general, Secretaria de hacienda, y a la Secretaria de Gobierno para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 19°: Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes.07 de Octubre de 2015.-

ORDENANZA N° 021/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1° Establecese, en la suma de pesos: Cinco Millones Quinientos dieciséis mil setecientos setenta y cuatro con sesenta y siete centavos (\$5.516.774,67), el Presupuesto del HCD para el año 2016. Dicho monto aumentara o disminuirá de acuerdo a las variaciones del Presupuesto Gral. del Municipio.

Artículo 2° El DEM una vez confeccionado el presupuesto Gral. de recursos y gastos para el año 2016, deberá conjuntamente con el HCD, realizar los ajustes que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el art 138 inc. 35 de la COM.

Artículo 3° Finalizado el presupuesto Gral. del HCD, el DEM, deberá arbitrar los medios para la transferencia mensual de los fondos, los cuales deberán ser depositados en cuenta cte. que se abrirá a tal efecto.

Artículo 4° Girar copia de la presente al DEM para su conocimiento y demas efectos.

Artículo 5° Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 08 de Octubre del 2015.-

ORDENANZA N° 022/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1° Crear en el ámbito de la ciudad de Esquina Prov. de Ctes. el "Programa Social Municipal", el que estará dirigido hacia todas las personas en estado de emergencia social laboral.

Artículo 2° Objetivos generales del programa

-Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios con el propósito de contribuir a su desarrollo integral a través de su interacción de los organismo gubernamentales.

-Desarrollar y proyectar actividades vinculadas a temáticas educativas, culturales, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, defensa del medio ambiente y , cualquier otra que se considere pertinente.

-Proporcionar herramientas que faciliten o permitan el desarrollo de acciones de los beneficiarios sociales.

-Coordinar y sistematizar el logro de objetivos propuestos en el programa y proyectos que se desarrollen desde el estado local

Artículo 3° Beneficiarios: son beneficiarios sociales, a los efectos de la presente ordenanza, aquellas personas físicas, mayores de edad que se encuentren en estado de emergencia laboral, que estén en situación de calle o que no cuenten con recursos suficientes para subsistir. Quienes podrán percibir una asignación mensual.

Artículo 4° Determinación del estado de emergencia social: a fin de determinar el estado de emergencia deberá contar con un informe del asistente social del municipio.

Artículo 5° El programa social municipal se desarrollara a través del sistema de cooperativas de trabajo que permiten la reinserción laboral de los beneficiarios del programa.

Artículo 6° Los derechos y obligaciones de los beneficiarios, se determinaran en los programas específicos que los incluya.

Artículo 7° Registro: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de >Gobierno, elaborara y actualizara un "Registro Municipal del Programa Social", donde podrán inscribirse aquellas personas físicas que reúnan los requisitos y condiciones en el marco de la presente Ordenanza. El registro tendrá por función la centralización y sistematización de la información referida a las personas más necesitadas que puedan acceder al Programa Social Municipal, datos personales y todo otro dato que se estime pertinente.-

Artículo 8° Promoción del Programa Social: El departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Municipal podrán realizar acciones de promoción, desarrollando programas de asistencia, capacitación y formación e implementando campañas de difusión y reconocimiento de las actividades desarrolladas en el marco del Programa Social Municipal.-

Artículo 9° Convenios de colaboración y cooperación: el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Municipal, podrán celebrar convenios de colaboración y cooperación con personas jurídicas publicas y/o privadas, a los efectos de llevar a cabo en forma conjunta acciones de coordinación, con el objetivo de optimizar las acciones que se lleven a cabo en el marco del Programa establecido por la presente Ordenanza.

Artículo 10° Girar copia de la presente al D. E. M. , a la Secretaria de Gobierno para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 11° Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina, Corrientes, 08 de Octubre de 2015.-

ORDENANZA N° 023/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1°: Crease la Dirección de Seguridad Urbana y Vial del Municipio de Esquina, la que tendrá dependencia de la Secretaria de gobierno.

Artículo 2°: Serán funciones de la Dirección de Seguridad Urbana y Vial del Municipio de Esquina:

- 1- Preservación de la personas y los bienes
- 2-Organizacion y control de la circulación vehicular y peatonal.
- 3-Preservacion y corrección de las situaciones de emergencias o catástrofes
- 4- Entrega de licencias habilitantes para conducir vehículos, incluso aquellos que prestan servicios
- 5-Controlar el transporte de personas y cargas como taxis, remises ,combis, servicio puerta a puerta y otros.
- 6-Realizar controles técnicos mecánicos para la circulación de las mismos
- 7-Realizar controles en operativos de la ingesta de sustancias, como alcohol, estupefacientes en pruebas en operativos.

8-Establecer en forma concreta que vehículos no pueden circular por las calles urbanas, suburbanas y rurales de Esquina, para establecer responsabilidades en caso de siniestros.

9-Aplicar las normativas vigentes en el marco de los convenios celebrados con la agencia de seguridad vial.

Artículo 3°: Girar copia de la presente al DEM, a la Secretaria de Gobierno ya la Direccion de Seguridad Urbana y Vial, para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes.09 de Octubre de 2015.-

ORDENANZA N° 024/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1°: Aprobar, el Organigrama Municipal el que regirá a partir de la fecha de promulgación y publicación.

Artículo 2°: Establecer que el presente organigrama formara parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Girar copia de la presente al DEM para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes.09 de Octubre de 2015.-

ORDENANZA N° 025/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1°: Aprobar, el manual de funciones municipal, el que regirá a partir de la fecha de promulgación y publicación.

Artículo 2°: Establecer, que el presente manual de funciones formara parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Girar copia de la presente al DEM y a la Secretaria de Gobierno para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes.09 de Octubre de 2015.-

ORDENANZA N° 026/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1° Prorrogar, la vigencia de la Ordenanza N° 002/2015 del HCD, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Artículo 2° Girar, copia de la presente al DEM y a la Secretaria de hacienda para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3° Comunicar, Publicar dar al RHCD y archivar.-

Esquina, Ctes. 14 de Octubre de 2015.

ORDENANZA N° 028/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1° Proceder al giro de partidas según detalle de Contaduría (Anexo i) y que forma parte de la presente.

Artículo 2° Girar copia de la presente al DEM, a la Secretaria de Hacienda, Tesorería y Asesoría Letrada Municipal para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

Artículo 3° Comunicar, Publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 28 de Octubre de 2015.-

ORDENANZA N° 029/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1°: Poner en funcionamiento al Centro Estadístico único Municipal dependiente de la Secretaria de Coordinación general, como órgano de recopilación y procesamiento de datos y de información publica.

Artículo 2°. Facultar al DEM a realizar la reglamentación correspondiente para la puesta en funcionamiento de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Girar copia de la presente al DEM para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes.04 de Noviembre de 2015.-

ORDENANZA N° 30/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1°: Fijase en la suma de pesos ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve con dos centavos (\$127.259.929,02) de presupuesto general de la Municipalidad de Esquina para el ejercicio de 2016 con destino a la clasificación económica que se indica analíticamente en el anexo- 5 que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°: Estimase en la suma de pesos ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve con dos centavos (\$127.259.929,02) el calculo de recursos corriente y de capital de de la Municipalidad de Esquina para el ejercicio de 2016 acuerdo detalle indicado en las planillas anexas en el punto 5 que forman parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°:Incorporese y modifíquese al plan de cuentas y/o nomenclador municipal las partidas clasificadoras presupuestarias que se detallan en el anexo punto4 que forman parte de la presente ordenanza.

Artículo 4°: Se envía conjuntamente con el proyecto de ordenanza de presupuesto el plan de obras y adquisición de bienes de capital punto 6 de los anexos integrantes de la presente ordenanza.

Artículo 5°:Pase al DEM para su promulgación comuníquese, publíquese y archívese

Artículo 6°: : Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes.18 de Noviembre de 2015.-

ORDENANZA N° 31/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1° Crear la Comisión Municipal de los Carnavales Esquinenses (COMUCAE), para la organización de los carnavales oficiales de la ciudad de Esquina Ctes. Como evento de carácter turístico,cultural, social y publico.

Artículo 2° A los efectos enunciados en el art. 1 la Comisión de los carnavales Esquinenses (COMUCAE)tendrá como fines y objetivos, determinar acciones tendientes a:

a) Conservación de la características esenciales del carnaval como patrimonio cultural y turístico, donde se destaquen sus cualidades artesanales, artísticas y sociales

b)Difundir, publicar y promocionar por todos los medios de difusión masiva públicos y privados, inclusive electrónicos que se encuentren a su alcance, siendo la publicidad de forma permanente, afianzando el mismo

6(seis) meses anteriores a la próxima edición. Finalidad convocar a la mayor cantidad de espectadores de la ciudad y de otras ciudades del país o del extranjero, revalorizando que los carnavales, como suceso cultural expresan la alegría de su pueblo.

c)Elaborar planes que muestren al carnaval oficial de la ciudad de Esquina, como un atractivo turístico, cultural y social, incluyéndolo dentro de los circuitos turísticos locales y gestionar su inclusión en los de otras ciudades, y provincias y países.

d)Entablar relaciones con los estados nacional y provincial, a los efectos de coordinar políticas que permitan tener eficiencia en el cumplimiento de estos fines.

e)Participaran las comparsas y agrupaciones del carnaval oficial de la ciudad de Esquina, en todas las cuestiones inherentes a la COMUCAE en su puesta en marcha funcionamiento, organización interna y políticas a desarrollar.

f)Articular acciones, a los efectos de sistematizar, con las diferentes personas físicas o jurídicas o privadas ligadas a la prestación de servicios relacionadas con la actividad turística, que incluyan en los circuitos turísticos existentes y a formalizarse al Carnaval de Esquina como un evento destacado de los mismos.

g)Formar recursos humanos que se especialicen en la temática del Carnaval, mediante la elaboración, firma y puesta en marcha de convenios interinstitucionales con instituciones: Culturales, Sociales, Artísticas y Educativas del medio y zona de influencia, a fin de lograr la implantación de la política de capacitación, perfeccionamiento y aprendizaje de todo aquello relacionado con el Carnaval.

h) Establecer mecanismos de fiscalización y control de las políticas dispuestas en materia turística y de los servicios que se prestan en consecuencia para el mejoramiento de la calidad de la actividad turística, con miras a su crecimiento y desarrollo, donde el Carnaval debe desempeñar un rol principal como atractivo.

i) Confeccionar su reglamento interno para su normal funcionamiento, en un plazo preventivo 90 (noventa) días luego de su constitución.

j) Dictar resoluciones que consideren necesarias.

k) Generar mecanismos para recaudar recursos económicos que serán invertidos conforme a las decisiones y/o propuestas mas convenientes.

l) Unir esfuerzos para que en un corto plazo se consolide la realización del Corsodromo o Sambodromo con función multipropósito.

Artículo 3° La CONFORMACION de la COMISION MUNICIPAL de los CARNAVALES ESQUINENSES (COMUCAE), será Presidida de forma Honoraria por el Intendente Municipal y/o en caso de ausencia de este el Vice Intendente, estará integrada por: cuatro (4) representantes titulares del DEM y un suplente, un (1) representante titular y 1 (un) suplente del HCD, 3 (tres) representantes titulares y 2 (dos) suplentes por cada una de las comparsas YASI BERA Y CARU CURA, un representante titular y un suplente por la comparsa YEROQUI PORA y un representante titular y un suplente por la agrupación musical ESQUINA SAMBA SHOW, siendo responsabilidad del DEM, el HCD, como de cada comparsa y agrupación, designar los representantes por escrito, igual forma para sustituirlo/s. La misma se renovara totalmente cada dos años.

Artículo 4° Serán funciones de la Comisión Municipal de los Carnavales Esquinenses (COMUCAE):

a-Elaboración de propuesta del reglamento y de reformas al mismo, la que debe ser dotada por mayoría simple de los miembros de dicha comisión.

b-Es autoridad de aplicación del reglamento.

c-Organismo de consulta y coordinación para todos los temas inherentes al, Carnaval oficial del Municipio de Esquina, Provincia de Ctes.

d-Evaluación a su criterio, de las propuestas de apoyo financiero y/o logístico para mejorar el nivel del evento y de las comparsas.

e-Contarlor en todo lo relativo a las obligaciones asumidas como ente organizador.

f-Cumplir con los fines y objetivos propuestos por la presente ordenanza.

g-Efectuar los llamados a concursos para la presentación de proyectos, para la explotación comercial de los Carnavales Oficiales de la Ciudad de Esquina, Ctes.,y otros programas de inversiones y demás proyectos ejecutivos para el fortalecimiento progresivo del evento.

h-Estipular los requisitos que eventualmente deberán cumplir, los aspirantes a la concesión de la explotación de los servicios comerciales necesarios para la organización logística de los Carnavales Esquinenses.

i)Establecer los criterios de selección y la metodología para la evaluación y selección de los proyectos que se presenten con el objeto de la explotación comercial de servicios de los Carnavales Esquinenses.

j) Respetar los espacios de participación correspondiente a cada una de las comparsas y agrupación musical.

k-Fijar las fechas de los Carnavales terminada cada edición.

l-Otorgar adelanto de recursos si Hubiera a las comparsas y a las agrupaciones musicales participantes de cada edición de los carnavales.

Artículo 5° La COMUCAE, se integrara con los siguientes bienes:

a- El 1 (uno)% de los recursos provenientes de la explotación comercial de los carnavales esquinenses, como fondo permanentes para gastos de la comisión.

b-La renta de los activos de la Comisión originados en colocaciones financieras de los recursos transitoriamente no utilizados.

c-Contribuciones,Subsidios,Legados o Donaciones realizadas por personas físicas o jurídicas con destino a la comisión para invertir en el evento del carnaval.

d-Los recursos que fije el municipio en el presupuesto anual para cada ejercicio.

Artículo 6° La Comisión Municipal de los carnavales Esquinenses (COMUCAE), tendrá a su cargo la administración de los fondos propios, para lo cual, conforme a las pautas establecidas en la presente ordenanza, podrá nombrar o contratar asesoramiento profesional, y asumir los gastos de los honorarios o remuneración por la prestación de servicio/s.Debera llevar la contabilidad y la documentación respaldatoria de manera ordenada y organizada, tal que refleje la aplicación de los recursos, creando un archivo con toda la documentación obrante. Rendir cuentas luego de finalizar el evento en una conferencia de prensa y explicar los resultados de la organizacion,con la presencia de todos los integrantes de la Comisión y Autoridades gubernamentales.

Artículo 7° La Comisión Municipal de los Carnavales Esquinenses (COMUCAE) deberá realizar anualmente una estimación de los recursos para permitir una correcta gestión financiera la que será aprobada por dicho organismo.

Artículo 8° Girar copia de la presente al DEM, a las comparsas de Esquina: Yasi bera, Caru Cura, Yeroqui Pora, Esquina Samba Show, al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 9° Comunicar, Publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 18 de Noviembre de 2015.-

ORDENANZA N° 32/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1° Modificar el mapa que forma parte del Libro II, parte especial, Titulo I, Art 102, párrafo segundo del Código Fiscal Municipal

Artículo 2° Modificar el monto del Libro II, Parte especial, Titulo I, Art 108 del Código Discal Municipal quedando redactado de la siguiente forma, "Art. 108. el pago se efectuara en la forma que establezca en la Ord. Tarifaria y de acuerdo a los vencimientos que fije anualmente el DEM.Establecese un mínimo de \$29,00 (veintinueve) para todos los contribuyentes que tributen este gravamen".

Artículo 3° Modificar el Art 118 inciso B., punto 2 y agregar el punto 6 del Libro II, parte especial, titulo II del Codigo Fiscal municipal, quedando redactado de la siguiente forma, "B) Son contribuyentes de los impuestos establecidos en el presente titulo y estan obligados al pago de este tributo, los propietarios de bienes inmuebles o los poseedores a titulo de dueño y/o usufructuario.

Se consideran poseedores a titulo de dueños:

1- Los compradores con escritura otorgada cuyo testimonio no se hubiera inscripto en el registro de la propiedad inmueble

2-Los compradores con Boleto de compra venta que tengan la posesión aun cuando no se hubiera otorgado la escritura traslativa de dominio.

3-Los adjudicatarios de predios fiscales concedidos en venta a partir de la fecha de posesión.

4-los que posean con animo de adquirir el dominio por prescripción venteañal.

5-Los poseedores de inmuebles por sesión de derechos o boleto de compraventa u otra causa, son responsables solidarios del pago del impuesto con los cedentes o transmitentes.

6-Los comitentes de mensuras aprobadas por la Dirección de catastro y cartografía de la Prov. de Ctes.

Artículo 4° Derogar los artículos 125, 127,128, y modificar el art 129 del Libro II parte especial, Titulo IV del Código Fiscal Municipal quedando redactado de la siguiente forma:

"Art 125- derogado

Art126 es obligación de los poseedores de licencia de conductor expedida por esta municipalidad, visarla cada año, el vencimiento será el día de su fecha de vencimiento, si fuera día no hábil la misma correrá al primer día hábil.

El otorgamiento de un nuevo carnet y/o su visacion anual no se hara hasta tanto este no haya abonado el importe correspondiente a las visaciones anuales vencidas y multas que pudiera registrar.

Art 127 Derogado

Art 128 Derogado

Art 128 Las licencias de conductor, seran otorgadas de acuerdo a lo establecido en la ley de transito numero 24449 y la ley de transito y seguridad vial numero 26363."

Artículo 5° Modificar Libro II, Parte Especial Titulo 6, Art 136,quedando redactado de la siguiente forma:

"Art. 136 Los contribuyentes que soliciten la habilitacion de locales destinados a las actividades gravadas, deberan cumplimentar con los requisitos exigibles a tal efecto a saber:

a-Declaracion Jurada por triplicado, conteniendo como minimo los siguientes datos:

b-Nombre y apellido o razon social

c-fotocopia del DNI,donde se identifique a la persona y conste el ultimo domicilio

d-En el caso de sociedades, fotocopias del contrato social, fotocopia del DNI de c/u de los socios,DDJJ del responsable legal de vigencia de la sociedad, nombre de gerente y/o administrador, CUIT/CUIL.

e-Identificar de manerta clara y precisa el rubro principal y los rubros secundarios.

f-Plano del local,a escala,conteniendo las medidas del local a habilitar, aprobado por obras publicas municipal.

g-Certificado otorgado por obras publicas, aprobando si el edificio de cual se solicita habilitación o rehabilitación se encuentra en conformidad con las ordenanzas y códigos vigentes.

h- Certificado otorgado por la Dirección de Bromatología Municipal

i-Libreta sanitaria si correspondiera por la actividad a desarrollar.

j-Fotocopia certificada del titulo de propiedad o contrato de locación, certificado o instrumento que acredite la posesion.

k-Datos catastrales del inmueble donde se solicita la habilitación.

l-Certificado de libre de multa relacionado con la actividad comercial, industrial o de servicio del solicitante expedido por el tribunal de faltas municipal.

m-En el caso de profesionales, fotocopia de la matricula profesional

n-Libre deuda comercial del solicitante y de toda otras contribuciones, impuestos, tasas, derechos y gravamenes de este Codigo y tributaria que se relacione con la actividad por la cual solicita la habilitacion y/o rehabilitacion.

o-Libre deuda de inmobiliario y de tasas por retribución de servicio del inmueble donde se solicita la habilitación y/o rehabilitación.

Para la rehabilitación de los locales destinados a las actividades gravadas:

a-Inscripción en AFIP

b-Inscripción en Rentas de la Prov. de Ctes.

Ninguna actividad sujeta al control municipal, podrá desarrollarse sin haberse cumplimentado previamente con el requisito de habilitación. Los organismos municipales pertinentes procederán a la calificación preventiva de las actividades que se desarrollan en infracción.

La habilitación deberá exhibirse en lugares visibles."

Artículo 6° Modificar el Libro II, Parte Especial, Título 9, Art 176, quedando redactado de la siguiente forma:

MERCADO MUNICIPAL Y PARADOR DE LA PLAYA DENOMINADO BAR RESTAURANTE CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO MUNICIPAL "EL VIEJO PININ"

Art 176 La adjudicación de puestos, locales o espacios en el mercado municipal y el parador de playa municipal denominado CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO MUNICIPAL "EL VIEJO PININ"

Se regirá por las siguientes disposiciones:

"1-Se abra un registro permanente de aspirantes para cubrir vacantes. En dicho registro se inscribirán los interesados por orden de presentación, al que deberán adjuntar el proyecto. El DEM podrá llamar a concurso privado o público de ofertas o a licitación para la adjudicación. El adjudicatario deberá expresar su aceptación por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes. Vencido dicho término sin que el interesado aceptara la adjudicación se lo dará por desistido. Asimismo el adjudicatario tendrá treinta días corridos para poner en funcionamiento el puesto o local, o en su defecto se anulará la adjudicación, debiendo abonar el alquiler respectivo a pesar de no haber hecho uso del mismo.

2-Cesará la locación en los siguientes casos:

a) Por renuncia voluntaria del locatario

b) Por fallecimiento del mismo

c) Por abandono del local o suspensión del pago del alquiler por dos meses consecutivos o alternados

d) Cuando se compruebe que el adjudicatario subalquile una parte o el total del puesto o local

e) Cuando el locatario no hiciera uso del local conforme al destino para el cual fue otorgado y no hubiere autorización del DEM

f) Por infracciones reiteradas a las prescripciones reglamentarias o desacato a las ordenes impartidas oportunamente por el DEM"

Artículo 7° Modificar el Título IV, art 12 de la Ordenanza Tarifaria quedando redactado de la siguiente forma:

"Art 12 Fijase los siguientes derechos a los efectos de la obtención de la licencia de conducir:

1-Licencias de conducir otorgadas por un año

Clase A.....\$57,00

Clase B.....\$106,50

Clase C.....\$122

Clase D.....\$146

Clase E.....\$175,50

Clase F.....\$90

Clase G.....\$100

2-Licencias de conducir otorgadas por dos años

Clase A.....\$91,50

Clase C.....\$122

Clase D.....\$179,50

Clase E.....\$232,50

3- Licencia de conducir otorgadas por tres años

Clase A.....\$126,50

Clase B.....\$190,50

Clase F.....\$189

Clase G.....\$197

4- Licencias de conducir otorgadas por cinco años

Clase A.....\$195

Clase B.....\$274

Clase F.....\$284

Clase G.....\$290

Art. 13: Fijase los siguientes derechos a los efectos de la visacion anual de la Licencia de Conducir

Clase A.....\$34,50

Clase B.....\$42

Clases C,D, y E.....\$57

Clases F y G.....\$48,50

Art 14: para la obtención de duplicados o triplicados

Clases A,B y C.....\$42

Clases D,E,F y G.....\$90

Artículo 8° Agregar al titulo 11, Art 36 el inciso F de la ordenanza tarifaria quedando redactado de la siguiente forma:

f) CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO MUNICIPAL "EL VIEJO PININ"

1- Alquiler por mes,establecer el valor conforme al mercado inmobiliario local para la zona donde se encuentra este tipo de local comercial, no pudiendo ser inferior a pesos siete mil quinientos (\$7500)

Artículo 9° Modificar el titulo 11, art 39 incisos 1 y 2 de la Ordenanza tarifaria, quedando redactado de la siguiente forma:

"Art 39 Los derechos establecidos por el titulo 11, parte especial del codigo tributario, se abonaran en la forma que a continuación se indica para cada caso:

1-AVISOS

a-Por la colocación de avisos, carteles o letreros destinados a la propaganda o publicidad de bienes y/o servicios, se abonara por mes y por metro cuadrado o fracción, que avancen sobre la via publica....\$38

b-Los mismos que no avancen sobre la via publica por metro cuadrado o fracción, por mes...\$22,50

2-AVISOS LUMINOSOS

a-Los avisos luminosos colocados en el frente de los establecimientos o inmuebles,que avancen sobre la via publica por metro cuadrado, o fraccion por faz y mes.....\$74

b-Los luminosos que no avancen sobre la via publica, pagan por metro cuadrado y por mes.....\$63

Artículo 10° Modificar el titulo 16 art 53 inciso B punto III y agregar el punto 6 de la Ordenanza tarifaria queda redactado de la siguiente forma:

"B RENTAS

- 1-Por solicitud de pagos en cuotas de tributos.....\$5,50
- 2-Por cada certificado de libre deuda expedido por esta municipalidad.....\$81
- 3-Por cada liquidacion de gravamen.....\$5,50
- 4-Por cada certificacion de libre deuda y baja del impuesto automotor.....\$67,50
- 5-Por cada valuacion fiscal e informe de deuda.....\$67,50
- 6-Por cada libre deuda de multas expedidas por el tribunal de faltas.....\$33,50"

Artículo 11° Modificar el Titulo 18 art 55 de la ordenanza tarifaria quedando redactado de la siguiente forma:

"Art 55: Por inspeccion veterinaria,de laboratorio,servicio de balanza,uso de instalaciones,corrales,sellado de carnes y faenamamiento,abonaran el sig derecho:

- 1-De uno a cuatro ganados faenados.....\$400
- 2-De cinco a 9 ganados faenados.....\$350
- 3-De 10 a 20 ganados faenados.....\$325
- 4-De 21 y mas ganados faenados.....\$275"

Artículo 12° Modificar la Ordenanza Tributaria conforme a la Planilla Anexa, la que se incrementa en promedio 25% respecto al año 2015.

Artículo 13° Deroguese toda ordenanza que formule lo contrario

Artículo 14° Gira copia de la presente al DEM,a la Secretaria de hacienda, Tesoreria,Area ingresos,Secretaria de Obras y Servicios Públicos,para su conocimiento y demas efectos.

Artículo 15° : Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes.25 de Noviembre de 2015

ORDENANZA N° 34/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1°: Otorgar un aumento del 7% en el haber basico para el Personal de gabinete dependiente del DEM, el cual se aplicara retroactivo al mes de Octubre del 2015, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE OCT.2015
DIRECTOR	6497,60	6952,43
TESORERO	8260,54	8838,78
SECRETARIO	8260,54	8838,78
SUB SECRETARIO	7390,54	7907,88
ASESOR	8260,54	8838,78
VICE-INTENDENTE	19.936,25	21.331,79
INTENDENTE	24.920,32	26.664,74

Artículo 2°: Otorgar un aumento del 7% en el Haber básico para el Personal del HCD y Dieta de los Concejales, el cual se aplicará retroactivo al mes de octubre de 2015, quedando la escala salarial vigente como sigue

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE OCT.2015
CONCEJAL	11486,78	12290,85
SECRETARIO	9190,28	9833,60
SUB SECRETARIO	8041,20	8604,08

Artículo 3°: Otorgar un aumento del 7% en el Haber básico para el Personal del Tribunal de Faltas y Jueza de faltas, el cual se aplicará retroactivo al mes de octubre de 2015, quedando la escala salarial vigente como sigue

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE OCT.2015
JUEZ FALTAS	17230,17	18436,28
SECRETARIO T.F	11486,78	12290,85

Artículo 4°: Establecer que los aumentos otorgados en los art. 1, 2 y 3 de la presente ordenanza sufriran los aportes y contribuciones previstos por las leyes vigentes provinciales y nacionales.

Artículo 5°: Imputar las erogaciones de la presente ordenanza a la partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas.

Artículo 6°: Girar copia de la presente al DEM para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 7°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes.03 de Diciembre de 2015

RESOLUCIONES

Resolución N°32/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO **RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al DEM, proceda a dar cumplimiento en lo resuelto por la Resolución N°563 Inciso 3) de fecha 25 de Noviembre de 2010 del juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esquina, cuyas copias se adjuntan en tres fojas.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°: Comunicar, Publicar, Dar al RHCD y archivar.

Esquina Ctes. 07 de Octubre de 2015.-

Resolución N° 033/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO **RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al DEM, evalúe la posibilidad de la instalación de un Centro de Información Turística en la Terminal de Ómnibus, conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM y a la Dirección de Turismo para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 14 de Octubre de 2015

Resolución N° 034/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional Delegación Corrientes, informe cual es el limite geográfico entre las Provincias de Entre Ríos y Corrientes, conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM y a la Dirección de vialidad Nacional delegación Corrientes, para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 14 de Octubre de 2015

Resolución N° 035/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: otorgar un subsidio por única vez, a favor de la Escuela de Taekwondo HWA rang jóvenes guerreros, en la persona de Yamil y Sadan Zenon por la suma de \$5000 (pesos cinco mil)

Artículo 2°: Imputar, esta erogación a la cuenta 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES del Presupuesto General de la Municipalidad de Esquina.

Artículo 3°: Girar copia de la presente a la Secretaria de hacienda y al DEM para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 14 de Octubre de 2015

Resolución N° 036/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, la apertura de una nueva cohorte de la carrera de Tecnicatura Superior de Administración Publica Orientada al Desarrollo Local, que se dicta en el ámbito del Instituto Superior de formación Docente Dr. José Alfredo Ferreira de Esquina, para el ciclo lectivo 2016.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM, al Sr. Ministro de Educación de la Provincia de Corrientes, a la Sra. Directora General de educación Superior y a la Señora Rectora del Instituto Superior de Formación Docente Dr. J. Alfredo Ferreira para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 21 de Octubre de 2015

Resolución N° 037/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar a la Empresa Telecom Personal SA Delegacion Goya, la instalación con carácter urgente de una antena en Paraje Guayquiraro en Esquina Ctes. Con carácter urgente, por los motivos que funda a la presente, respetando la normativa vigente que rige en el Municipio de Esquina

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM y a la Empresa Telecom Personal SA, para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 28 de Octubre de 2015

Resolución N° 038/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. Horacio Ricardo Colombi y al Ministro de Educación Sr. Orlando Maccio la ampliación de obra para la Escuela 166 de la 3° Sección "El Carmen" Docentes Correntinos del Departamento Esquina.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM, al Gobernador de la Provincia de Corrientes y al Ministro de Educación para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 04 de Noviembre de 2015

Resolución N° 039/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar a Vialidad Nacional Distrito corrientes el reemplazo total de la actual iluminación sobre circunvalación Ruta 12 de la Ciudad de Esquina, por iluminación Led con sus correspondientes columnas.

Artículo 2°: Requerir la iluminación Led en la Ruta de la Tercera Sección Paraje El Carmen

Artículo 3°: Girar copia de la presente al DEM y a Vialidad nacional Distrito corrientes para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 04 de Noviembre de 2015

Resolución N° 040/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. Horacio Ricardo Colombi y al Ministro de Educación Sr. Orlando Maccio y a la Dirección de Nivel Secundario, estudio de factibilidad de la construcción de un playón Deportivo con tejido perimetral, en el predio de la Escuela 627 de la tercera sección Paraje El Carmen, conteste al requerimiento de la Rectora y docentes y Personal del colegio Secundario.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM, al Gobernador de la Provincia de Corrientes, al Ministro de Educación, a la Dirección de Nivel Secundario, a la Rectora del colegio y a la Directora de la Escuela 627 para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 04 de Noviembre de 2015

Resolución N° 041/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al departamento Ejecutivo municipal, a través de la secretaria de Obras Publicas, evalúe la factibilidad de poner en funcionamiento la fuente ubicada en Plazoleta Constitucion.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM y a la secretaria de Obras y Servicios Publicos para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 11 de Noviembre de 2015

Resolución N° 042/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 490/2015 del DEM.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM y a la Secretaria de hacienda para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 18 de Noviembre de 2015

Resolución N° 043/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al DEM y a la Secretaria de Obras y Servicios Publicos retome el trabajo de maquinas para el normal funcionamiento del Desague en calles Rene Favalaro y calle publica sin nombre haciendo cruz con la Plaza del barrio bicentenario.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM y a la secretaria de Obras y Servicios Publicos para su conocimiento y demás efectos

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 25 de Noviembre de 2015

Resolución N° 045/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Artículo 1°: Rechazar en su totalidad la Resolucion N° 541/2015 del DEM la que Veta parcialmente la Ordenanza030/2015 del HCD.

Artículo 2°: Ratificar en su totalidad la vigencia de la Ordenanza N° 030/2015 del HCD.

Artículo 3°: Girar copia de la presente al DEM para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 03 de Diciembre de 2015

Resolución N° 046/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al DEM a llamar a Licitacion Publica para Adquisicion de un automotor (Camion sin caja compactadora) con la finalidad de ser utilizado en el Servicio de Recoleccion de Residuos que presta el municipio de esquina corrientes.

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM y a la secretaria de hacienda para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 03 de Diciembre de 2015

Resolución N° 047/2015

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Artículo 1°: Tomar Juramento a Concejales de la Ciudad de Esquina Corrientes a: Maria de los Angeles Barrios mancini MI N° 23613745, Silvia Alicia Bianchi MI N° 30890109, Juan Martin Bechini MIN° 32918534, Miguel Angekl Borda MIN° 26634547, Hugo Daniel benitez MIN° 13647410, Jose Antonio Gutierrez MIN° 38316970 y Patrico Sebastian Schubert MIN° 28758119

Artículo 2°: Girar copia de la presente al DEM, a la Direccion de Asuntos Municipales y a la Junta Electoral permanente de la Provincia de corrientes para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: Comunicar, publicar, dar al RHCD y archivar.

Esquina, Ctes. 10 de Diciembre de 2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 432 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. N° 14.854.337, domiciliado en B° OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Cuatro Mil Ochocientos (**\$4.800**), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscrito.-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 433 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el pago a la Señora GAUNA MERCEDES CATALINA, D. N. I. N° 16.146.877, de la suma de Tres Mil (**\$3.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscrito.11

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2 **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 434 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el pago al Señor OMAR ARANDA, D. N. I. N° 12.320.107, en la Tercera Sección el Carmen del Departamento Esquina, de la suma de Mil Quinientos (**\$1.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscrito.-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 435 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR un subsidio de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) por el mes de Septiembre, hasta finalizar el ciclo lectivo correspondiente al año en curso, en la persona del Señor Héctor Omar Gutiérrez D. N. I. N° 25.650.642 para trasladar los alumnos del paraje al establecimiento educativo.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 436 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2807-1 ubicado en la Chacra N° 60, registrada a nombre de la Liza Mariana Balestra DNI N° 23.283.709, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 437 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acreditar la suma de pesos cinco mil al pago de patente del vehículo DOMINIO IAF 588 propiedad del Sr. Víctor Rolando Moreyra, DNIN° 13960207.

ARTICULO 2°: Girar copia de la presente a los interesados, a la Secretaria de Hacienda y al HCD.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 438 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-257-2 ubicado en la Chacra N° 34, registrada a nombre de Ramón Mateo Arriola DNI 7.847.567 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2013 y 2014

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 439 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Yamila, D. N. I. N° 37.444.859 consistente en Pesos Trescientos (\$300).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 440 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TRASLADAR a la agente municipal BERTOLINI MARIA TERESA, D. N. I. N° 26.361.765, Legajo N° 058 a la Dirección de la Mujer y el Niño, a partir del día de la fecha para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y a los interesados para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 02 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 441/2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PROCEDER a incorporar partida:

EGRESOS

2.1.2.1.2.2.4.2 REFUGIO PARAJE MALVINAS.-

ARTÍCULO 2°: INCORPORAR el subsidio recibido de Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000), a la Partida Presupuestaria 1.1.2.1.02 Subsidios Provinciales.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR todas las erogaciones de gastos a la partida presupuestaria 2.1.2.1.2.2.4.2 REFUGIO PARAJE MALVINAS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 02 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 442 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ramírez Paulo Ángel, D. N. I. N° 20.089.170 consistente en **Pesos Mil Doscientos (\$1.200).**-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 02 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 443 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: AUTORIZAR el pago del Señor José Néstor Carreras, D. N. I. N° 22.069.069, de la suma de Cuatro Mil Quinientos (**\$4.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 02 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 444 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1° Designar a la agente municipal FELISA ROCIO SOLEDAD LEMOS DNI N° 37881572, Leg. 889 como Encargada de Cobranzas de Alquileres de los Locales Comerciales del Mercado Municipal.

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente a la interesada, a la Direccion de Personal,a la Secretaria de Hacienda,y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 02 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 445 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA G1-2859-1, Chacra ubicada en la Primera Sección Ejido, registrada a nombre de Antonia Cleofe Blanco, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2014 y 2015.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3°: ACREDITAR la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Siete con Sesenta Centavos (\$267,60), que fuera abonado en concepto de Tasas por Servicios al inmueble registrado bajo ADREMA G1-2859-1, Chacra ubicada en la Primera Sección Ejido, al pago de Impuestos Inmobiliarios de los años siguientes hasta cubrir la suma que ha sido abonada en forma indebida

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 446 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Señora HAYDEE LOPEZ, D.N.I. 6.384.544, de la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 05 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 447 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: IMPUTAR el pago de Pesos Dos Mil (\$2.000) al Señor Joaquín Sosa DNI N° 24.045.624 estipulado en Resolución N° 147, a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES, a partir del corriente mes hasta diciembre del año 2015.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 448 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: IMPUTAR el Subsidio de **Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Cinco (\$3.135)** a la Escuela N° 630 Armada Argentina Capitán de Navío Dr. R. F. Torrent de la Primera Sección Inga estipulado en Resolución N° 283, a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES, a partir del corriente mes hasta diciembre del año 2015.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 449 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: IMPUTAR el subsidio de Pesos Dos Mil (\$2.000) por el mes de Julio, y hasta finalizar el ciclo lectivo correspondiente al año en curso, a la Extensión Áulica N° 640 de Cuarta Sección Malvinas dependiente del Colegio Secundario que funciona en la Escuela N° 627 estipulado en Resolución N° 285, a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES, a partir del corriente mes hasta finalizar el ciclo lectivo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 450 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: COLABORAR con el Señor Juan Gabriel Diris, D. N. I. Nro. 31.313.040, con la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500)

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección Municipal de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 07 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 451 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Víctor Antonio Castillo, D.N.I. N° 17.702.923, consistente en **Pesos Mil Seiscientos (\$1.600)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 07 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 452 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-243-2 ubicado en la Quinta N° 26, registrada a nombre de Inocencio Bogado, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 08 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 453 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señorita Yesica Beracochea DNI N° 40.262.822, consistente en la suma de **Pesos Mil (\$1.000)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 08 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 454 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1384-1 ubicado en la Chacra N° 5, y ADREMA G1-2939-2 ubicado en la Chacra N° 6 registrada a nombre de PEREYRA GERONIMA DNI N° 6.214.798 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el articulo precedente por el año 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 08 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 455 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Mirta Fabiana Reding, D. N. I. N° 20.656.276 consistente en **Pesos Seiscientos (\$600)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 08 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 456 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el pago de Pesos Setecientos Treinta y Cinco (\$735) al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 08 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 457 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL la presentación del libro "ECONOMIA CONSCIENTE" del Contador Público Nacional MARTIN TRAVERSO

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 08 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 458 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: COLABORAR con la Sociedad Sportiva Esquinense con PESOS CUATRO MIL (\$4.000) para solventar gastos de viaje a Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la SOCIEDAD SPORTIVA ESQUINENSE, a la Dirección de Deportes Municipal, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 08 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 459 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2808-1 ubicado en la Chacra N° 60, registrada a nombre de OVIEDO CARMEN MERCEDES DNI N° 20.505.922 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 14 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 460 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR al Señor Oviedo Ramón DNI 33.923.406, la suma de **Pesos Mil (\$ 1.000)** por traslado del chico Ojeda Nelson

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 14 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 461 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: COLABORAR con el Proyecto Esquina esta de Arte en la Persona del Señor Salgado Lucas DNI N° 33.443.223 con la suma de Pesos Siete Mil (\$7.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida **2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-**

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección Municipal de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 14 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 462 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sandoval Santa Faustina, D. N. I. N° 32.918.785 consistente en **Pesos Setecientos Cincuenta (\$750).**-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 14 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 463 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: COLABORAR con el Contador Público Nacional MARTIN TRAVERSO DNI N° 31.313.180 con la suma de Pesos Quinientos (\$500);

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.07 TALLERES MUNICIPALES.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 15 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 464 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Gómez Cristian, D. N. I. N° 33.843.040, consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 15 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 465 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Casco Justo Florencio, D. N. I. N° 13.960.008, consistente en Pesos Setecientos (\$700).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 15 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 466 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Meynet Secundino, D. N. I. N° 13.647.302 consistente en Pesos Quinientos (\$500).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 467 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-211-2 ubicado en la Quinta N° 46, registrada a nombre de JUAN CARLOS RAMIREZ DNI N° 12.950.230 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el articulo precedente por el año 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 468 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR un Subsidio de Ciento Veinte (120) litros de Gas Oil al AERO CLUB DE ESQUINA.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al AERO CLUB DE ESQUINA, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.), 16 de Octubre de 2015

RESOLUCION N° 469 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ASCENDER la categoría, al agente municipal Contrera Norma Alicia, D. N. I. N° 27.305.576, la que pasara de categoría 16 a 18.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 470 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Sotero Roberto, D. N. I. N° 21.844.301 consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 21 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 471 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR al Señor Antonio Alfredo Fernández, D. N. I. N° 21.367.881 la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000)**, para gastos que acarrearán la organización del Festival del Mencho.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 19 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 472 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-8547-1 ubicado en la Manzana N° 121 bis, registrada a nombre de ACOSTA JUAN CARLOS DNI N° 7.862.814 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2014

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 473 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR A LICITACION PUBLICA para la ADQUISICION DE UN AUTOMOTOR (Camión sin caja compactadora) con el objeto de ser utilizado en la recolección de basura en la ciudad de Esquina Ctes.,cuyas características se describen en el pliego de condiciones particulares individualizado como anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: El presupuesto oficial determinado por la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes. asciende a la suma de \$830.000 (pesos ochocientos treinta mil)

ARTICULO 3°: las condiciones del presente llamado a licitacion publica deberan ajustarse estrictamente a los pliegos de condiciones particulares y generales (anexos I y II respectivamente) establecidos en la ley provincial N° 5571 (ley de la administracion financiera y de lso sistemas de control, contrataciones y administracion de los bienes del sector publico provincial), su decreto reglamentario N° 3056/2004 y el decreto 275/13.

ARTICULO 4°: Publicar los edictos de ley y las investigaciones de rigor a las distintas empresas y/o comercios del ramo.

ARTICULO 5°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 6°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 20 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 474 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **OTORGAR una AYUDA SOCIAL** a la Señora Marisa Méndez, D. N. I. N° 21.773.514, consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 21 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 475 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: **ABONAR** al Señor Guillermo Espinoza DNI N° 7.831.380 la suma de **Pesos Mil (\$1.000)** por trabajo de locución.-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida **2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES**;

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 21 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 476 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **OTORGAR una AYUDA SOCIAL** al Señor Ramón Cornelio Macheroni, D. N. I. N° 7.865.203 consistente en **Pesos Ciento Cincuenta y Dos (\$152)** correspondiente a facturas de agua presentada.-

ARTÍCULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 22 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 477 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ASCENDER la categoría, al agente municipal Espinoza Susana Beatriz, D. N. I. N° 31.244.065, la que pasara de categoría 08 a 14.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 22 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 478 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: AUTORIZAR el pago a la Señora HAYDEE LOPEZ, D.N.I. 6.384.544, de la suma de Pesos Seis Mil (**\$6.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 22 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 479 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Silva Gladis Beatriz, D. N. I. N° 26.193.313, consistente en **Pesos Quinientos (\$500)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 22 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 480 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Julia Andrea, D. N. I. N° 29.828.272, consistente en **Pesos Trescientos Cuarenta con Treinta y Siete Centavos (\$340.37)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 22 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 481 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR, un aumento del 7 por ciento (7%) en el haber básico para el Personal de Planta y Contratados dependientes del D.E.M, el cual se aplicará a partir del mes de Octubre de 2015, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE OCTUBRE 2015
8	3.044,13	3.257,22
9	3.347,47	3.581,79
10	3.403,79	3.642,05
11	3.456,59	3.698,55
12	3.509,98	3.755,55
13	3.570,19	3.820,10
14	3.654,31	3.910,11
15	3.722,30	3.982,86
16	3.793,57	4.059,12
17	3.863,87	4.134,34
18	3.935,18	4.210,64
19	4.431,23	4.741,42
20	5.316,52	5.688,68

ARTICULO 2°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes.

ARTICULO 3°: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas.

ARTICULO 4°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. y Archivar.

ESQUINA; CTES. 22 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 482 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR el subsidio recibido de **Pesos Ochenta Mil (\$80.000)**, a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2°: DISTRIBUIR la imputación del gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

2.1.1.2.30.2.9 PROG. DESARROLLO RURAL Pesos Veinte Mil (\$20.000)

2.1.1.2.30.2.8 ATENCION MEDICA COMUNITARIA, Pesos Veinte Mil (\$20.000)

2.1.2.1.2.2.8 PARQ. Y FOREST. PLAZAS Y PASEOS Pesos Veinte Mil (\$20.000)

2.1.1.1.3.3.2 MANTENIMIENTO Y REP. VEHICULOS, Pesos Veinte Mil (\$20.000)

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 23 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 483 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-210-2 ubicado en la Chacra N° 5, registrada a nombre de Francisca Flores de Carruega, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 484 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE IMPUESTO INMOBILIARIO al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3113-1 ubicado en la Manzana N° 97, Solar N° 2, Lote N° 2, registrada a nombre de Raúl Rogelio Camino DNI N° 10.844.489, de forma vitalicia.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 485 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Mauricia, D. N. I. N° 30.950.771, consistente en **Pesos Quinientos (\$500).**-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 23 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 486 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: COLABORA con el Señor Pablo Picasso, D. N. I. N° 34.885.757, con la suma de **Pesos Cinco Mil (\$5.000)** para participación de su Banda en "Pasión de Sábado".-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 23 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 487 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMAS G1-9099-1 Parcela N° 5, G1-9100-1 Parcela N° 6, G1-9101-1 Parcela N° 7, G1-9102-1, Parcela N° 8, G1-9103-1 Parcela N° 9, y G1-9104-1 Parcela N° 10 ubicados en la Quinta N° 138, Manzana "A";

ADREMAS G1-9116-1 Parcela N° 5, G1-9117-1 Parcela N° 6, G1-9118-1, Parcela N° 7, G1-9119-1 Parcela N° 8, G1-9120-1 Parcela N° 9 y G1-9121-1 Parcela N° 10 ubicados en la Quinta N° 138 Manzana "B";

ADREMAS G1-9133-1 parcela N° 5, G1-9134-1 parcela N° 6, G1-9135-1 parcela N° 7, G1-9136-1 parcela N° 8, G1-9137-1 parcela N° 9 y G1-9138-1 parcela N° 10 ubicados en la Quinta N° 138 Manzana "C"- del Municipio de Esquina, por no prestarse los servicios por parte del Municipio, registrada a nombre de Toledo Matías José DNI N° 35.941.634, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2011, 2012, 2013, y 2014

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 488 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el pago de **Pesos Mil Ciento Noventa (\$1.190)** al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 489/2015.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADHERIR, en todos sus términos al DECRETO N° 2774/2015 Ejecutivo provincial declarando asueto administrativo y escolar en todo el Departamento de Esquina, con motivo de conmemorarse el día de los fieles difuntos

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente Resolución a las distintas AREAS, para Su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 29 DE OCTUBRE DEL 2015.-

RESOLUCION N° 490 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER, una quita del cien por ciento (100 %) de los intereses resarcitorios de todos los impuestos que percibe el Municipio, producto del no pago de los tributos y/o pago fuera de termino;

ARTICULO 2°: ESTABLECER, que serán alcanzado por el beneficio aquellos contribuyentes que cancelen el total de sus deudas, vencidas al 31 de diciembre de 2015.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER, que la vigencia de la misma será hasta el último día hábil mes de marzo del año 2016.-

ARTICULO 4°: ESTABLECER, con carácter especial reducción de los intereses resarcitorios por pago total de la deuda en efectivo al 31 de diciembre de 2015, la misma será gradual teniendo las siguientes pautas;

- a) Una quita del cien por ciento (100%) de los intereses resarcitorios de todos los impuestos, tasas y derechos que percibe el Municipio, al contribuyente que abone el total del periodo fiscal año 2011.
- b) Una quita del ochenta por ciento (80%) de los intereses resarcitorios de todos los impuestos, tasas y derechos que percibe el Municipio, al contribuyente que abone el total del periodo fiscal año 2012.
- c) Una quita del sesenta por ciento (60%) de los intereses resarcitorios de todos los impuestos, tasas y derechos que percibe el Municipio, al contribuyente que abone el total del periodo fiscal año 2013.
- d) Una quita del cuarenta por ciento (40%) de los intereses resarcitorios de todos los impuestos, tasas y derechos que percibe el Municipio, al contribuyente que abone el total del periodo año 2014.
- e) Una quita del veinte por ciento (20%) de los intereses resarcitorios de todos los impuestos, tasas y derechos que percibe el Municipio, al contribuyente que abone el total del periodo fiscal año 2015.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que la vigencia de la misma será desde el primer día hábil de Abril hasta el último día hábil del mes de octubre 2016

ARTICULO 6°: INSTITUIR con carácter excepcional un régimen de facilidad de pago aplicable a todos los impuestos, tasas y derechos que percibe el Municipio, que no han sido abonadas en término.

ARTICULO 7°: ESTABLECER que no se podrá exceder las 12 cuotas de financiación y la misma debe ser iguales consecutivas.

ARTICULO 8°: EL IMPORTE de cada cuota no podrá ser inferior a \$ 50,00 (Cincuenta Pesos).

ARTICULO 9°: PARA ACCEDER al beneficio al momento de suscribir deberá abonar en concepto de anticipo y primera cuota el 10% del total de la deuda.

ARTICULO 10°: SE APLICARÁ para la amortización de la deuda el sistema francés, si solicita abonar en forma anticipada se realizará una deducción de los intereses de financiación proporcionales al momento del pago total.

ARTICULO 11°: LA TASA de interés de financiación será proporcional a la cantidad de cuota que escoja: de 02 a 06 cuotas 10 % de interés; de 07 a 12 cuotas, 20 % de interés.

ARTICULO 12°: ELVENCIMIENTO de las cuotas de los planes operará el día 10 o siguiente día hábil de mes próximo de la suscripción.

ARTICULO 13°: LOS PLANES de facilidades de pago suscriptos con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, podrán ser refinanciados. El número de cuotas y la tasa de interés de la financiación serán de la siguiente manera:

1) Se refinanciarán la cantidad de cuotas vencidas impagas del plan con su respectivo interés resarcitorio, la refinanciación no podrá ser superior a 12 cuotas.

2) La tasa de interés de refinanciación será en todos los casos del 20% anual.-

ARTICULO 14°: EL CONVENIO caducará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial ante la falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cuatro (4) alternadas, debiendo ser satisfecho el saldo adeudado dentro de los diez (10) días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Departamento Ejecutivo iniciará automáticamente las acciones de cobro por vía de apremio.

ARTICULO 15°: LAS SOLICITUDES de acogimiento deberán contar con la firma del contribuyente este debe ser propietario del bien o los poseedores a título de dueño y/o usufructuario. Por lo demás, quien no acredite ser contribuyente, deberá acreditar interés legítimo en la cancelación de la deuda convirtiéndose en garante solidario. La suscripción implica, a todo efecto, formalización del convenio y pleno reconocimiento de la deuda.

ARTICULO 16°: EN LOS CASOS de disolución del convenio por cualquier causa, los pagos ingresados por el mismo deberán imputarse a la deuda tributaria correspondiente al periodo más remoto no prescrito, y a los intereses, multas y recargos en ese orden, y el excedente, si lo hubiere, al tributo.

ARTICULO 17°: ESTABLECER que la vigencia del régimen de facilidad de pago será hasta el último día hábil del año 2016.

ARTICULO 18°: COMUNICAR a la Secretaria de Hacienda, Tesorería y al Departamento de Ingresos para su conocimiento y aplicación.

ARTICULO 19°: GIRAR copia de la presente al H.C.D. para su homologación y demás efectos.

ARTICULO 20°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 30 de Octubre de 2015.-

RESOLUCION N° 491 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Andrea Revoledo, D. N. I. N° 35.436.863 consistente en **Pesos Trescientos (\$500).**-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 30 de Octubre de 2015

RESOLUCION N° 491 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Incorporar a la partida presupuestaria 1.02.01.02.01, Venta terrenos municipales, la suma de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil) resultantes de la venta de las manzanas N° 107/G y 107 /H de la Municipalidad de Esquina Ctes. mensura N° 2562-K, al IN.VI.CO Instituto de Viviendas de Ctes. para la construcción de viviendas de carácter social.

ARTÍCULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-**

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 492 BIS / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: **AUTORIZAR** el pago a la Señora GAUNA MERCEDES CATALINA, D. N. I. N° 16.146.877, de la suma de Tres Mil Quinientos (**\$3.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-**

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 493 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: **AUTORIZAR** el pago al Señor OMAR ARANDA, D. N. I. N° 12.320.107, en la Tercera Sección el Carmen del Departamento Esquina, de la suma de Mil Quinientos (**\$1.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-**

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 494 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: **AUTORIZAR** el pago del Señor José Néstor Carreras, D. N. I. N° 22.069.069, de la suma de Cuatro Mil Quinientos (**\$4.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 495 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: **AUTORIZAR** el pago al Señor AGUIRRE JORGE ALFREDO, D. N. I. N° 29.828.137, con domicilio en la Calle Berón de Estrada N° 210 de esta ciudad, de la suma de Tres Mil (**\$3.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.03.02.02 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 496 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: **AUTORIZAR** el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. N° 14.854.337, domiciliado en B° OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Cuatro Mil Ochocientos (**\$4.800**), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 04 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 497 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **ABONAR** al Señor Antonio Alfredo Fernández, D. N. I. N° 21.367.881 la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000)**, para gastos que acarrearán la organización del Festival del Mencho.-

ARTÍCULO 2°: **IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-**

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-**

ESQUINA, Ctes. 05 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 498 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR ASUETO MUNICIPAL, el día Lunes 09 de Noviembre de 2015, por celebrarse el DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la medida abarque a todo el Personal Administrativo, de servicio y de maestranza de ésta Comuna con excepción de las guardias correspondientes a los días feriados.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 06 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 499 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Yamila, D. N. I. N° 37.444.859 consistente en Pesos Trescientos (\$300).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 500 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sandoval Santa Faustina, D. N. I. N° 32.918.785 consistente en Pesos Setecientos Cincuenta (\$750).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 501 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Silva Jorge Ariel, D. N. I. N° 24.565.561 consistente en Pesos Seis Mil (\$6.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 502 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Rodríguez María Isabel, D. N. I. N° 16.857.673 consistente en Pesos Quinientos (\$500).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 503 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR al Señor Oviedo Ramón DNI 33.923.406, la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) por traslado del chico Ojeda Nelson

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 504 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL, la presentación de “Poesías, cuentos, poemas y canciones escritas por el Sr. Raúl Rodolfo Quintana”, que se llevara a cabo el 12 de Noviembre del corriente año en el Cine Teatro Municipal;

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 505 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señora Ramírez, María Carina D. N. I. N° 26.634.516 consistente en Pesos Cuatrocientos (\$400).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 506 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL, la XII FIESTA DE LA IDENTIDAD, en Cuarta Sección Malvinas, que se llevara a cabo el 14 de Noviembre del corriente año;

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 507 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ramón Amaro, D. N. I. N° 32.918.762 consistente en **Pesos Quinientos (\$500)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 508 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: PROCEDER a la transferencia del pago por rotura y reposición de pavimento, que fuera abonado por error involuntario, y acreditar el pago al Impuesto Inmobiliario y Tasas por Retribución de servicios de los años siguientes hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Dos con Cincuenta Cts. (\$ 832,50).-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 509 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señorita Yesica Beracochea DNI N° 40.262.822, consistente en la suma de **Pesos Mil (\$1.000)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 510 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Romina Gauna, D. N. I. N° 33.959.291 consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 16 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 511 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Sandra Dolores Segovia, D. N. I. N° 23.935.690 consistente en **Pesos Cuatrocientos (\$400)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 16 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 512 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR al Señor Juan Ramón Ramírez DNI N° 11.003.541 la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000)** por actuación en la Escuela Técnica el 13 de Noviembre del 2015.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, Dirección de Cultura, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 16 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 513 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL, La incorporación al Sector del Deporte del Museo Esc. Armando Martínez Rolón de trofeos y objetos del ciclista esquinense Pedro Pablo "Pacho" Echeverría

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 17 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 514 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RECONOCER que el inmueble ubicado en la 1raa Sección, Concesión N° 6 de la Colonia “Marcelino Bonzon”, Departamento de Esquina (Ctes.), identificado en el plano de mensura N°. 664-k, del Agrimensor Nacional Jorge Foguelman de fecha 20 de Octubre de 1974 nunca fue utilizado como calle pública y tampoco se realizó donación a la Municipalidad de Esquina (Ctes.) referida al citado inmueble.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, Dirección de Cultura, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 17 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 515/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Propiedad de la Municipalidad de Esquina el siguiente inmueble: Chacra N° 52 de la Ciudad de Esquina, Ctes., constante de las siguientes Medidas: 392,90 metros al Noreste por 396,40 metros al Suroeste; 394,60 metros al Noroeste por 398,35 metros al Sureste; Superficie Total: Quince Hectáreas Sesenta y dos Aéreas, Sesenta y siete Centiáreas; Linderos; Noreste: Chacra N° 53; Suroeste: Chacra N° 51; Noroeste: Chacra N° 39; Sureste: Chacra N° 68. Conforme el citado Plano de mensura suscripto por los Agrimensores Jorge Foguelman y Diego C. Lauritto, Duplicado de Mensura N° 2135 “K”.

ARTICULO 2°: PROCEDER a la inscripción del referido inmueble como propiedad de la Municipalidad de Esquina (Ctes.), por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección General de Catastro y Cartografía, y Dirección de Rentas de la Provincia.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente Dirección de Asuntos de Estados Municipales, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Dirección General de Catastro y Cartografía, Dirección de Rentas de la Provincia, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M., y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 17 de Noviembre de 2015

RESOLUCION N° 516/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Propiedad de la Municipalidad de Esquina el siguiente inmueble: Manzana N° 132 de la Ciudad de Esquina. constante de las siguientes Medidas: 86,60 metros a calle Islas Malvinas e igual medidas a su lado opuesto a calle Antártida Argentina por 86,90 metros a calle Roque Sáenz Peña y de 87,70 metros a calle Berón de Astrada; Linderos; Nord-oeste: calle Islas Malvinas; Nord-este: calle Roque Sáenz Peña; Sud-este: calle Antártida Argentina; Sur-oeste: calle Berón de Astrada. Todo conforme al Plano de Mensura suscripto por el Agrimensor Carlos S. Lancelle en Duplicado N° 985 “K”.-

ARTICULO 2°: PROCEDER a la inscripción del referido inmueble como propiedad de la Municipalidad de Esquina (Ctes.), por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección General de Catastro y Cartografía, y Dirección de Rentas de la Provincia.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente Dirección de Asuntos de Estados Municipales, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Dirección General de Catastro y Cartografía, Dirección de Rentas de la Provincia, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M., y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 17 de Noviembre de 2015

RESOLUCION N° 517 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor García Claudio Oscar DNI N° 33.948.334, consistente en la suma de Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 18 de Noviembre del 2015.-

RESOLUCION N° 518 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ramírez Mauricio, D. N. I. N° 30.950.771 consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 18 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 519 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sara Mabel Ojeda, D. N. I. N° 18.767.925 consistente en Pesos Doscientos (\$200) por los meses de Noviembre y Diciembre del 2015.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 18 de Noviembre de 2015

RESOLUCION N° 520 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de **Pesos Ochenta Mil (\$80.000)**, a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: DISTRIBUIR la imputación del gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

2.1.1.1.3.7.1 RETRIB. A ENTIDADES SECTOR PUB. Pesos Veinte Mil (\$20.000)

2.1.1.2.30.2.8 ATENCION MEDICA COMUNITARIA, Pesos Diez Mil (\$10.000)

2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS Pesos Veinte Mil (\$20.000)

2.1.1.1.3.6.2 PASAJE Y MOVILIDAD, Pesos Veinte Mil (\$20.000)

2.1.1.13.7.5 SERVICIOS PROFESIONALES, Pesos Diez Mil (\$10.000)

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 18 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 521/2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL, la tercera Gala de Ballet Oficial de Esquina y Talleres Municipales que se realizara el viernes 20 de noviembre del corriente año en el Cine Teatro Municipal;

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 522 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Celina Ethel Peña, D. N. I. N° 12.950.172 consistente en **Pesos Mil (\$1.000)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 19 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 523 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Señora HAYDEE LOPEZ, D.N.I. 6.384.544, de la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 19 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 524 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR a la Dra. SONIA NOEMI BALEIRON, D. N. I. N° 17.439.590 la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000)**, para realizar trámites de inscripción en Registro de la Propiedad.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.09.07 OTROS.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 23 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 525 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ASCENDER la categoría, al agente municipal Esquivel, Graciela Marta, D. N. I. N° 22.979.848, la que pasara de categoría 15 a 17, con retroactividad al 01/09/2015.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 526 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Marisa Méndez, D. N. I. N° 21.773.514, consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 25 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 527 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: COLABORAR con el ESQUINA FOOT BALL CLUB en la persona de su Presidente Señor Dal Lago Eduardo, D. N. I. N° 29.244.526, con la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000) para solventar gastos de traslado del Equipo de Mini Básquet a Goya Corrientes.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a ESQUINA FOOT BALL CLUB, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 25 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 528 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, El aniversario de la Restitución de la Autonomía Municipal el 26 del corriente mes;

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 25 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 529 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Declarar desierta la licitación pública N° 03/2015 convocada por Resol. N° 473/2015 para la adquisición de un automotor, camión sin caja compactadora que sería destinado a la recolección de basura de nuestra municipalidad.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y, al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 530 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ABONAR la suma de **Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos (\$181.500) al Señor Gustavo Eduardo Montecchia DNI 20.003.804** en concepto de adelanto conforme al **Artículo N°12 del convenio suscripto.-**

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 26 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 531 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Calderón Diego Sebastián, D. N. I. N° 33.843.126, consistente en Pesos Doscientos (\$200).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 26 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 532 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA G1-8753-1, Chacra N° 3, registrada a nombre de Lilia Elizade Serrano, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3°: ACREDITAR la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres con Sesenta Centavos (\$153,60), que fuera abonado en concepto de Tasas por Servicios al inmueble registrado bajo ADREMA G1-8753-1, Chacra N° 3, al pago de Impuestos Inmobiliarios de los años siguientes hasta cubrir la suma que ha sido abonada en forma indebida

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 533 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Rosales Mercedes Adelina, D. N. I. N° 35.440.056, consistente en Pesos Seiscientos (\$600).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 26 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCION N° 535 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: AUTORIZAR el pago a la Señora GAUNA MERCEDES CATALINA, D. N. I. N° 16.146.877, de la suma de Tres Mil Quinientos (\$3.500), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 536 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago al Señor OMAR ARANDA, D. N. I. N° 12.320.107, en la Tercera Sección el Carmen del Departamento Esquina, de la suma de Mil Quinientos (**\$1.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 537 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago del Señor José Néstor Carreras, D. N. I. N° 22.069.069, de la suma de Cuatro Mil Quinientos (**\$4.500**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 538 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago al Señor AGUIRRE JORGE ALFREDO, D. N. I. N° 29.828.137, con domicilio en la Calle Berón de Estrada N° 210 de esta ciudad, de la suma de Tres Mil (**\$3.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.03.02.02 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 539 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. N° 14.854.337, domiciliado en B° OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta (**\$4.440**), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 540 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Romina Gauna, D. N. I. N° 33.959.291 consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 01 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 541 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1° VTAR PARCIALMENTE el Art 1 de la Ordenanza 030/2015 del HCD en lo referente a las siguientes partidas de egresos:

a-Partida 2.01.01.01.02.02.Repuestos y reparaciones, la que se fijara en la suma de \$1.887.567,28 conforme proyecto original elevado por el DEM.

b-Partida 2.01.01.01.03.09.06 gastos judiciales y mediacion la que se fijara en la suma de \$600.000 conforme proyecto original elevado por el DEM.

c- Partida 2.1..2.1.1..3 Rodados la que se fijara en la suma de \$3.000.000 conforme proyecto original elevado por el DEM.

d-Partida 2.2.1.1 Dietas del HCD la que se fijara en la suma de \$1.201.938,15 conforme proyecto original elevado por el DEM.

e- Partida 2.02.02.01 Contribución IOSCOR HCD la que se fijara en la suma de \$190.957,73 conforme proyecto original elevado por el DEM.

f- Partida 2.02.02.02 Contribución IPS HCD la que se fijara en la suma de \$706.543,60 conforme proyecto original elevado por el DEM.

g.Partida 2.02 HCD la que se fijara en la suma de \$4342339,92 conforme proyecto original elevado por el DEM.

ARTÍCULO 2° Remitir el proyecto con sus objeciones al HCD para su tratamiento (Art 142 COM)

ARTÍCULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4° COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 01 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 542 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ESTABLECE, el importe del concepto no remunerativo Presentismo en la suma de Pesos Trescientos (\$300), a partir de los sueldos correspondientes al mes de Noviembre de 2015

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Diciembre del 2015.-

RESOLUCION Nro. 543 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CEDER EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO de la Avenida Costanera Juan Domingo Perón en el tramo comprendido desde la calle Santa Rita hasta la Calle Sarmiento, a los organizadores de la Expo Tuning de motos y autos, el espacio estará cerrado para el tránsito vehicular el día 06 de Diciembre desde las 12:00 hs y hasta las 01:30 hs del 07 de Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR a la Dirección de Tránsito el control vehicular, en el lugar mencionado y mientras dure el evento.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a los Interesados, Dirección de Tránsito, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 02 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 544 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: COLABORAR con la compra de materiales y mano de obra lo que da un total de pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$2.771,40), que se abonara al Sr. Giménez Pedro Celestino DNI 17.217.819;

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente derogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 02 de Diciembre del 2015.-

RESOLUCION Nro. 545 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Sandra Dolores Segovia, D. N. I. N° 23.935.690 consistente en Pesos Cuatrocientos (\$400).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 02 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 546 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Carmen Graciela, D. N. I. N° 16.254.248 consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 02 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 547 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA G1-2448-2, Chacra N° 59, registrada a nombre del Señor Luis Alberto Leguizamón , EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: ACREDITAR la suma de Pesos Doscientos Treinta y Uno con Cuarenta y Ocho Cts (\$231,48), que fuera abonado en concepto de Tasas por Servicios al inmueble registrado bajo ADREMA G1-2248-2, Chacra N° 59, al pago de Impuestos Inmobiliarios de los años siguientes hasta cubrir la suma que ha sido abonada en forma indebida

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 03 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 548 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con la ESCUELA DE DANZAS FOLKLORICAS “ALMA GUARANI”, en la persona de la Sra. Corda Segovia Samanta de los Ángeles, D. N. I. N° 32.744.133 con la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la ESCUELA DE FOLKLORE, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 04 de Diciembre de 2015

RESOLUCION Nro. 549 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: COLABORAR con la ESCUELA PRIMARIA N° 166, en la persona del Señor Saibiene Walter Daniel DNI N° 27.306.570, con la suma de **Pesos Dos Mil Cien (\$2.100)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la ESCUELA DE FOLKLORE, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 04 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 550 / 2015

VICE INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER, LICENCIA EXTRAORDINARIA al Agente Municipal de Planta Permanente BORDA MIGUEL ANGEL, D. N. I. N° 26.634.547 LEG. N° 340, de acuerdo a la ORDENANZA N° 014 / 92, modificado por Ordenanza N° 25 / 94, a partir del 10 de Diciembre del corriente año, mientras dure su mandato y hasta treinta días de expirado el mismo.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Gobierno, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 09 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 551 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TRASLADAR a la agente municipal ORTIZ JUAN ANTONIO, D. N. I. N° 13.365.650, Legajo N° 385 al CEMENTERIO MUNICIPAL, a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 10 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 552 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-9632-1 y ADREMA G1-9633-1 ubicado en la Quinta N° 52, registrada a nombre de Margarita Aguirre, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2014

ARTICULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 10 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 553 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: COLABORAR con dicha Fiesta con la suma de **Pesos Mil (\$1.000)**, en la persona del Pbro. Juan Carlos Mendoza, D. N. I. N° 20.373.067 para gastos que conlleva la realización de la Fiesta Patronal en Honor a Santa Lucia en el Paraje Paso Cejas el 13 de Diciembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 10 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 554 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: COLABORAR con la Academia "El Sapukai" con pesos Un Mil (\$1.000) en la persona del Señor Demetrio Montenegro DNI N° 5.761.631.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Cultura, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 555 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR un SUBSIDIO al Señor OSCAR ACOSTA, D. N. I. N° 37.594.210, responsable de la Filial Esquina de la Asociación Virgen de Lujan, consistente en la suma de **Pesos Cuatro Mil (\$4.000).**-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 556 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Yamila, D. N. I. N° 37.444.859 consistente en **Pesos Trescientos (\$300)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 557 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Castillo Oscar, D. N. I. N° 38.315.018 consistente en **Pesos Un Mil (\$1.000)**.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 558 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA, a la SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS, D. N. I. N° 23.613.745 al cargo de DIRECTORA DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, al que fuera designado por **RESOLUCION Nro. 446/2013** del 10 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR. DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

ESQUINA, Ctes., 11 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 559 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR al Señor Daniel Alberto Granero, D. N. I. N° 24.565.755 consistente en **Pesos Seis Mil Cincuenta y Cuatro (\$6.054), en tres cuotas iguales y consecutivas de Pesos Dos Mil Dieciocho (\$2.018) cada una**, en concepto de acuerdo conciliatorio.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.9.6 GASTOS JUDICIALES Y MEDIACIÓN.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 560 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desafectar de dominio publico el inmueble ubicado en esta municipalidad de Esquina en la Manzana N° 132 constante de las siguientes medidas: 86,60m a calle Islas malvinas e igual medida a su lado opuesto a calle Antartida Argentina, 86,90m a calle Roque Saenz Peña y 87,70m a calle Beron de Astrada;linderos NO calle Islas Malvinas, NE calle Roque saenz Peña, SE calle Antartida Argentina, SO calle beron de Astrada.Todo conforme al plano de mensura suscripto por el Agr. Carlos S. Lancelle en duplicado N°985-K y que corresponde a la Plaza San Martin a fin de dar cumplimiento a los solicitado por la Direccion Gral de Catastro a fin de que se proceda a la adjudicacion de la partida inmobiliaria adrema.

ARTICULO 2°: : GIRAR copia de la presente a la Direccion de Asuntos de Estados Municipales, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Direccion Gral de catastro y cartografia, Direccion de Rentas de la prov.Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 561 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-590-2 y ADREMA G1-610-2 ubicado en la Chacra N° 33 y ADREMA G1-658-2 ubicado en la Chacra N° 26, registrada a nombre de Osvaldo Horacio Mendoza, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el articulo precedente por los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

ARTICULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 16 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 562 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Itati Castillo, D. N. I. N° 30.577.583 consistente en Pesos cuatrocientos (\$400).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 564 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: AUTORIZAR el pago a la Señora HAYDEE LOPEZ, D.N.I. 6.384.544, de la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 17 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 565 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ABONAR la suma de Pesos Mil Seiscientos (\$1.600), al Señor Ramón Osmar Jazmín, DNI N° 17.217.607.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección Municipal de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 18 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 566 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sandoval Santa Faustina, D. N. I. N° 32.918.785 consistente en Pesos Setecientos Cincuenta (\$750).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 18 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 567 / 2015
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR un Subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), a la Escuela Normal J. A. Ferreira, en la persona del Profesor José Antonio Moreyra DNI N° 13.960.180.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.20.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EDUCACIONALES.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a los interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes), 18 de Diciembre de 2015

RESOLUCION N° 568 / 2015
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1°: AUTORIZAR el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. N° 14.854.337, domiciliado en B° OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Tres Mil Cuatrocientos (\$3.400), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 21 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION Nro. 569 / 2015
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TRASLADAR a la agente municipal MAYORA CLAUDIA MONICA, D. N. I. N° 25.650.696, Legajo N° 047, al Corralón N° 2, a partir del día de la fecha para desempeñar tareas administrativas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y a la interesada para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 21 de DICIEMBRE de 2015.-

RESOLUCION N° 570 / 2015
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-42-2 ubicado en la Quinta N° 48, registrada a nombre de Ángela Benedicta Morales, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2015.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 22 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCION N° 571 / 2015

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AHDERIRSE en todos sus términos al DECRETO PROVINCIAL N° 3329/15 del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES **DECLARANDO ASUETO ADMINISTRATIVO los días 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre del 2015**, en todo el ámbito de la Comuna.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, que la medida abarque a todo el personal con excepción de las guardias correspondientes a los días feriados.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR, copia de la presente a todas las Secretarías, a la Dirección de Personal, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 22 de Diciembre del 2015.-